

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, actuando como inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que los días **veintisiete, veintiocho y veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, se han personado en el emplazamiento de la Central Nuclear de Ascó, Unidades I y II, situado en el término municipal de Ascó (Tarragona), con respectivas Autorizaciones de Explotación concedidas, por sendas Órdenes del Ministerio de Economía, ambas de fecha 22 de septiembre de 2011.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto revisar, dentro del Plan Base de Inspección del CSN, los procesos y actuaciones que se llevan a cabo por parte del titular para la protección de su planta frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones que pudieran presentarse en el emplazamiento, según lo establecido en el Procedimiento Técnico PT.IV.201 del CSN; y con el alcance que se detalla en la Agenda de Inspección incluida como Anexo del Acta y remitida previamente.

La Inspección fue recibida y asistida, en representación del titular por D. [REDACTED], de **Licenciamiento y Seguridad Operativa**, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de esta inspección. Durante el transcurso de la visita y los recorridos de campo efectuados, la Inspección estuvo asistida, según las necesidades de cada momento, por el personal de CN. Ascó que se relaciona en el Anexo del Acta.

Por parte de los representantes del titular se pusieron a disposición de la Inspección todos los medios necesarios.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información verbal y documental aportada por la representación del titular a requerimiento de la Inspección, así como de los reconocimientos de campo y comprobaciones visuales y documentales que se han efectuado in situ, resultan las siguientes consideraciones:

A) REUNIÓN PREVIA DE PLANIFICACIÓN

- De acuerdo con lo que se había previsto en la Agenda de Inspección, se mantuvo una reunión previa con los representantes del titular para planificar el desarrollo de la inspección, distribuir las actividades previstas en los días de visita y prever, por parte del titular, la disponibilidad del personal técnico necesario en cada una de las actividades de inspección.

B) CONSIDERACIÓN DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS SEVERAS

- Las revisiones vigentes del Estudio de Seguridad (ES) son la rev.43 en la Unidad I, y la rev.46 en la Unidad II, ambas de junio de 2018. En estas revisiones no se han realizado cambios con respecto a la consideración de los sucesos meteorológicos.
- El Apéndice 2.3 "Meteorología", que tiene el mismo contenido en ambas unidades; se ha actualizado con datos registrados en el emplazamiento del periodo de 2012 a 2015. Para ello se ha seguido el procedimiento PST-3.05 "Sistemática de actualización del capítulo 2 del Estudio de Seguridad de C.N. Ascó I/II y C.N. Vandellós II", rev.0, de 28.05.2015. Dicho procedimiento es común para los dos emplazamientos. El cambio en la unidad I se recoge en la ficha de cambio al ES 1/A157, que se implantó en la rev.42. En la unidad II se recoge en la ficha 2/A157, que se implantó en la revisión 46.
- Según la información contenida en dichos apéndices no se han superado los valores de diseño de sucesos meteorológicos en el periodo 2012 a 2015.
- Tras cierre de la modificación de diseño PCD-C-20497-A, se elaboró la propuesta de cambio al ES 1/L659 rev.0, con la que se ha modificado la sección 2.3.3.2.1.2 del ES de la unidad I, indicando que la transmisión de datos meteorológicos desde la central al CSN se realiza actualmente a través del B3CN, que utiliza la red N que conecta a la central con el SALEM del CSN. El cambio se realizó en la revisión 42 del ES.
- Se ha añadido al ES el capítulo 20, con el título "Extensión de diseño". En su sección 20.2.1 "Sucesos Extremos (Pruebas de resistencia)" se recogen los análisis de extensión de diseño que dan respuesta a las pruebas de resistencia tras el accidente de Fukushima en cumplimiento con lo establecido en la IS-36 y las respuestas y análisis realizados en cumplimiento de las ITC-1/2/3/4/Adaptada. Entre los sucesos considerados se incluyen inundaciones externas y fenómenos naturales extremos (Viento, granizo, nieve, temperaturas extremas, tormentas eléctricas... y sus combinaciones). El cambio se ha realizado en la última revisión del ES de cada unidad. Los cambios se recogen, además, en la entrada de PAC 15/2041/03.
- El Análisis Probabilista de Seguridad (APS) de sucesos externos realizado por el titular se documenta en el informe IPE-IT-2001 "Análisis de otros sucesos externos (IPEEE)-Otros", rev.1 de mayo de 2012; en él se consideran entre otros sucesos externos los vientos fuertes y las inundaciones externas. En la revisión periódica de seguridad (RPS) de 2020 se revisará dicho análisis.
- El procedimiento PAE-2.08 sobre "Condiciones Meteorológicas Severas" está en rev.9, de 22.09.2017. El titular entregó a la Inspección copia del procedimiento.
- En el apartado 4 del PAE-2.08 se definen las condiciones meteorológicas severas en función de valores: Tormentas, orientativamente lluvia superior a 52 mm en 1 hora; rayos; vientos muy fuertes, velocidades promedios en 15 minutos superiores a 21.78 m/s medidos en la torre meteorológica en una altura de 10 metros; heladas con temperatura inferior a -4°C; nevadas, orientativamente espesores superiores a 5 cm; e inundaciones producidas por el río Ebro, cota 31 orientativa mantenida durante al menos 8 horas, o cota 31 con tendencia ascendente desde el momento de alcanzar la misma.



- El procedimiento PAE-2.08 describe en el apartado 8.2 las instrucciones en caso de aviso de una condición meteorológica severa; en el apartado 8.3 las instrucciones generales cuando se presente la situación meteorológica severa, y da instrucciones específicas según el fenómeno que se presente en los apartados siguientes, 8.4 en caso de tormentas, lluvias torrenciales y granizo, 8.5 rayos y actividad eléctrica atmosférica, 8.6 viento muy fuerte, 8.7 heladas, 8.8 nevadas, 8.9 avenidas importantes del río Ebro, 8.10 en caso de ola de calor.
 - Los representantes del titular indicaron que está pendiente de incluir en el procedimiento PAE 2.08 la información de [REDACTED] que llega a través de la SALEM del CSN.
 - En la revisión vigente del PAE 2.08 se han actualizado los apartados 3.0 de referencias, 4.1 de definiciones y 4.2 de siglas.
 - Se ha modificado el procedimiento según la acción de PAC 17/1545/01, de acuerdo con el comentario incluido en el trámite al acta de 2017 (Acta de referencia CSN/AIN/AS0/17/1124). De este modo se ha corregido la errata en el apartado 8.3.1, ahora dice "tener en cuenta precauciones en "6.0". Se incluye el punto 9.0 "Restauración de la situación", que incluye el contenido de los puntos 8.10.5 hasta 8.10.12 de la rev.8 del procedimiento. Se ha incluido la definición de la condición meteorológica severa, "ola de calor" en el apartado 4.1.1. "Condición meteorológica severa", de acuerdo con lo definido por la [REDACTED]. En el resumen de los cambios introducidos en el procedimiento se dice que también se incluye el suceso de ola de calor en el punto 8.3.9, pero realmente esto no es así; los representantes del titular reconocen que es una errata que van a corregir.
- En el procedimiento se sigue haciendo referencia al [REDACTED] en lugar de a [REDACTED], en el apartado 8.2.1 y en Anexo IV.
- Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC 17/1545. La entrada está cerrada el 28.08.2017.
 - El procedimiento I/IOF-92 "Respuesta ante heladas", está en revisión 2 de 22.05.2018. De acuerdo con la acción de PAC 17/6625/01, se ha incluido una precaución por la que cuando se abran hidrantes del sistema contra incendios se lleve a cabo una vigilancia de los niveles de los tanques de almacenamiento del sistema 93, puesto que estos se encuentran regulados por las ETF's. También en precaución previa al punto 8 se ha actualizado la referencia de MOPE-95 por la de PA-317, Procedimiento de protección contra inundaciones internas. Se dio copia a la Inspección del procedimiento.
 - Se dio copia a la Inspección de un listado con las entradas en la IOF-92 en el periodo de 22.03.2017 a 22.03.2019. En cada ocasión se abre una entrada en PAC. De acuerdo con dicho listado se ha entrado en la IOF-92 el 04.12.2017, 05.12.2017, 06.12.2017, 07.12.2017, 12.12.2017, 13.12.2017, 20.12.2017, 21.12.2017, 09.12.2018, 24.02.2018, 25.02.2018, 17.02.2019.
 - Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC 19/0714, y del diario de operación digital en el que se anotaron las acciones tomadas por la IOF-92 el 17.02.2019.
 - En relación con el mantenimiento de los traceados eléctricos, los representantes del titular proporcionaron a la Inspección un listado de las ordenes de trabajo (OT) de mantenimiento correctivo realizado en el sistema desde marzo de 2017 hasta febrero de 2019; y se revisaron las siguientes OT:



- OTR-A-1724388, en enero de 2018, en el panel local contra heladas PL-588, en zona de torre de refrigeración de aguas de salvaguardias B. Se desmontó el toroidal nº9 del circuito 9 y se bobinó de nuevo. Se dio copia a la Inspección de la OT.
- OT- 1755531, en noviembre de 2018, en el panel PL-590. Se sustituye el relé de temporizado C1 del panel.
- El procedimiento I/MOPE-89 "Verificación paneles contra heladas" Rev.3, de 06.06.2014, aplica a la unidad I y paneles comunes a las dos unidades.
- El procedimiento II/MOPE-89 está en revisión 3 de 28.11.2014, es equivalente al I/MOPE-89, y aplica sólo al grupo II.
- Respecto a la modificación de diseño PCD 35479 "Cambio de diseño de los sistemas de ventilación y aire acondicionado clase de la CN Ascó", está implantada en el grupo 1. En el grupo 2, se han implantado las nuevas unidades refrigeradoras (fecha de implantación 21.06.2016), y quedan pendientes de implantar la PCD-2-35479-4 y la PCD-2-35479-5, que son mejoras del control de temperaturas elaboradas por el titular sobre el diseño del suministrador. Los representantes del titular informaron que la condición anómala CA-A1-12/13 está cerrada el 10.10.2017 al implantarse la PCD. La CA-A2-12/18 está cerrada el 05.07.2016 al implantarse la PCD-2-35479-01/02. Se dio copia a la inspección de ambas condiciones anómalas (formato Anexo IV del PG-3.06 rev.5). Se dio copia a la Inspección de la ficha de entrada en PAC 12/3596, que está cerrada el 16.10.2017, que es relativa al grupo 1. Se dio copia a la Inspección de la ficha de entrada en PAC 12/3598, que está cerrada el 06.07.2016, que es relativa al grupo 2.

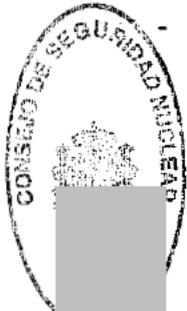
En cuanto a la Experiencia Operativa propia en relación con las condiciones meteorológicas extremas, los representantes del titular proporcionaron un listado de las mismas a la Inspección, con las correspondientes entradas en PAC, de las que se destacan las siguientes:

- Entrada PAC 17/3145 "Filtraciones lluvia en G1 durante tormenta día 04/06/2017". Esta incidencia se comenta posteriormente en el apartado C de este Acta.
- Entrada PAC17/3146 "Filtraciones lluvia en G2 durante tormenta día 04/06/2017", en ese día se producen filtraciones de agua en edificio de turbinas del grupo 2 planta superior.
- Entrada PAC 17/5496 "Alteraciones en la red con alarmas en S/C". Por alteraciones en la red eléctrica durante la tarde del 18.10.2017 durante una tormenta (se emitieron ISN, 17-009 para grupo 1, y 17-005 para grupo 2):
 - A las 15:21 horas se produce pérdida de barra B-301 línea 110Kv con arranque del GD-B en ambos grupos, por apertura interruptores de alta de los TAA-2 correspondientes.
 - Se normalizó alimentación eléctrica a la barra 9A desde el TAA-2 en grupo1 a las 16:15 horas y en grupo 2 a las 16.20 horas.
- Entrada PAC 18/0546 "Filtración de agua de lluvia, sellado tubería de escape Motor 2. Edificio GD "B"". Se comenta más delante en este Acta, en el apartado C.
- Entrada PAC 18/5299 "Gotera sobre la caja PR-2640 del TR2640 en zona penetraciones eléctricas 35 del Grupo 2 área R05." Se comenta en el apartado C de este Acta.

- Entrada PAC 18/5633 "Caída de 2 árboles emplazamiento CNA". Por motivo de fuertes vientos y lluvia cayeron 2 chopos en la zona de Formación y una rama de Sauce Llorón en la entrada ECAE. Según los representantes del titular no hubo afectaciones de equipos ni personas. Se propone a DCL- SSGG realizar un estudio del estado del arbolado del emplazamiento de CNA, para evitar posibles caídas en un futuro.
- Entrada PAC 17/3432 "Aviso Alerta Naranja por altas temperaturas". El aviso se comentó en la reunión de Enfoque Operativo diario de fecha 15.06.2017. Según los representantes del titular no se consideró necesario aplicar el procedimiento PAE 2.08" CONDICIONES METEOROLÓGICAS SEVERAS" en su Apartado 8.10 "Instrucciones específicas en caso de ola de calor".
- Según los datos aportados por los representantes del titular el porcentaje de datos válidos registrados por la estación meteorológica, en el periodo de marzo de 2017 a diciembre de 2018, en el nivel de medida de 10 metros ha sido de: 99.17% en temperatura, el 99.65% en velocidad de viento, 99.27% en dirección de viento, 99.60% en velocidad de racha de viento, el 99.65% en precipitación y 98.5% en gradiente de temperatura.
- En el periodo de marzo de 2017 a diciembre de 2018 el titular ha registrado los siguientes valores extremos correspondientes a:
 - Temperatura máxima promedio de 15 minutos en 10 metros, 39.41°C, el 04.08.2017.
 - Temperatura mínima promedio de 15 minutos en 10 metros, -3.05°C, el 09.02.2018.
 - Velocidad de viento máxima en 10 metros promedio de 15 minutos, 14.84 m/s, el 17.01.2018.
 - Velocidad de racha máxima de viento en 10 metros, 25.01 m/s, el 17.1.2018.
 - Precipitación máxima horaria, 26.07 mm, el 18.10.2017.
 - Precipitación diaria máxima, 51.45 mm en julio de 2018.
 - Precipitación mensual máxima, 49.89mm, en junio de 2017, y 169.31mm en octubre de 2018.
 - Precipitación total 277.46 en 2017, y 552.41mm en 2018.

La acción de PAC AC/15/4063/02, citada en el acta de inspección CSN/AIN/AS0/15/1077, con la que se propone modificar la lógica de alarmas de la estación meteorológica por fallo de un PLC, está cerrada. Se ha generado una modificación de diseño PSL de referencia A-INS-0382 que está pendiente de firma.

- La ficha de PAC de referencia PAC 15/4376 "Deficiencias detectadas en la instrumentación de la torre meteorológica", se ha cerrado 28.03.2019.
- Respecto del mantenimiento correctivo efectuado en la instrumentación meteorológica en el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2018 se destacan las siguientes OT:
 - OT A1650750 sustituir el anemómetro del nivel superior en marzo 2017, durante la realización de la calibración de la instrumentación meteorológica. Se sustituye por otro del mismo tipo (WMT702 de ). Según manifestación de los representantes del titular, y



tal como figura en la OT, es una sustitución preventiva por motivos de certificación. Se dio copia a la inspección de la OT.

- OT A1753499, en agosto de 2018, problema en SAMO. Se observan señales de la torre meteorológica (valores instantáneos) que no se actualizan en SAMO del grupo 1, los valores promedios del otro grupo estaban bien. Se reinician los PLC de la torre meteorológica, y queda resuelto. Según manifestaron los representantes del titular no se perdió la operabilidad de la instrumentación ya que los valores promedios eran correctos; e indicaron que la causa final fue que durante unas pruebas se había conectado mal un cable a SAMO. Se dio copia a la Inspección de la OT.
- Por fallo de la señal de gradiente térmico superior de la Torre Meteorológica el 09.04.2018 se abrió la entrada de PAC 18/1661. Se encontró agua dentro del cabezal de la sonda de temperatura del nivel de 60 metros. Se procedió a la eliminación del agua y se realizó un sellado del conector y tapa de la sonda, normalizando la indicación. El canal estuvo inoperable desde 6 al 12.04.2018. Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC.

Se mostraron a la Inspección las OT de calibración de la instrumentación meteorológica desde marzo de 2017 a marzo de 2019.

- Según manifestaron los representantes del titular, las tareas de preventivo C-ED-12.3 "Realizar inspección visual de los cables de soporte de la torre meteorológica" y C-ED-12.4 "Realizar inspección visual de la estructura metálica de la torre meteorológica", se ejecutan a la vez con la misma OT.
- Se dio copia a la Inspección de la OT A1674436, con la que se realizó inspección visual de anclajes, cables y estructura de la torre meteorológica el 08.11.2018. Se adjunta a la OT el resultado de la inspección según el anexo I de PMIP-34 rev.1 En dicho anexo únicamente se indica deterioro de la pintura de protección de la estructura ("pintura levantada").
- Se dio copia a la Inspección de la OT A1640654, con la que se realizó inspección visual de anclajes, cables y estructura de la torre meteorológica el 07.09.2017. En anexo adjunto también se indica deterioro de la pintura de protección.
- La Inspección en el recorrido por el emplazamiento también apreció que la pintura de la torre meteorológica tiene deterioro, al menos en su parte inferior.
- El Plan de emergencia Interior (PEI) vigente es la revisión 22, de 31.10.2018. Las magnitudes de los fenómenos naturales de viento y precipitación a partir de los cuales se activa el PEI son: viento medido en 10 metros en la torre meteorológica, de velocidad promediada en 15 minutos superior a 27.23 m/s (98 km/h); cota de inundación 38.75 m (1,5 m por debajo del nivel de parque de 400 Kv) o lluvias de intensidad horaria superior a 65 mm. Es decir, no se han hecho cambios en estos valores respecto de lo indicado en el Acta de inspección de 2017 (referencia CSN/AIN/ASO/17/1124). No se ha activado el PEI por condiciones meteorológicas en el periodo de marzo de 2017 a marzo de 2018.
- En Sala de Control (SC) en el panel I/AL-22, hay una ventana (5.8) con la alarma por condiciones meteorológicas extremas. Esta alarma tiene dos puntos de tarado, uno por velocidad de viento, con un valor de alarma en vientos de velocidad promediada en 15 minutos superiores a 98 Km/h, y otro por lluvias de intensidad horaria superior a 65 mm. Dichos valores coinciden con los



indicados en el PEI. La hoja del libro de alarma I/AL-22 (5.8) está en revisión 3 de fecha 25.03.2015.

- En visita a SC la Inspección vio el panel de alarma y se comprobó la hoja del libro de alarma. También se pudieron ver los gráficos de SAMO que incluyen la información meteorológica: gráfico 5080 "Estación meteorológica (tiempo real)", y gráfico 5081 "Estación meteorológica (valores promedios)".
- Se dio copia a la Inspección de la Solicitud de cambio de diseño PSL A-INS-0377, de fecha de 15.10.2018, para añadir pluviometría horaria, señal YA9985AQ3, al gráfico 5081 de SAMO. Para activar el PEI por condiciones meteorológicas adversas se debe verificar la pluviometría horaria, que no aparece en el gráfico 5081 de SAMO; sí aparecen la pluviometría acumulada en 15 minutos y la precipitación diaria. Es una mejora de ayuda a Operación. Actualmente el valor de la señal YA9985AQ3 se puede consultar en SAMO, buscando el valor específico, pero dicho valor no está incluido en el gráfico 5081 que muestra los promedios de las variables meteorológicas.

En el procedimiento PAE 3.01 "Árboles de clasificación de sucesos iniciadores", rev.15 de 20.11.2017, en el anexo I, se incluye como suceso 12.b los vientos, y como suceso 12c las inundaciones. En ambos árboles de estos sucesos, los valores coinciden con los del PEI.

El procedimiento PA-113 "Notificaciones e informes de las ETF's o notificaciones a organismos oficiales", está en revisión 31 de 2018. En dicho procedimiento los valores cuantitativos concretos relativos al umbral del criterio H.1 (Anexo I) son: viento promediado durante 15 minutos de 90Km/h o superior, precipitaciones de 60 mm/h o que provocan inundaciones en la zona protegida (zona interior al doble vallado de la central) que llegan a la cota de 38.5m. Estos valores están por debajo de los límites indicados para la activación del PEI, y a su vez no son inferiores al 90% de los mismos límites; de acuerdo con la Guía IS-10 del CSN.

- Los representantes del titular informaron que al correo electrónico del Jefe de Turno llega, a través de la SALEM, el boletín diario de predicción de condiciones de viento y precipitación en centrales nucleares elaborado por [REDACTED]
- La Inspección pudo ver en SC dicho correo. Se dio copia a la inspección del correo del 27.03.2019, con la predicción para el día siguiente.
- También se pudo observar en el ordenador del Jefe de Turno los correos con el caudal del Ebro en Flix, que remite Endesa Generación que gestiona las presas aguas arriba del emplazamiento. Dicho correo se recibe a diario.

C) CONSIDERACIÓN DE POTENCIALES INUNDACIONES

- El capítulo 2.4 "Hidrología" no ha tenido modificaciones desde la última inspección de marzo de 2017 (Acta de referencia CSN/AIN/ASO/17/1124).
- En la Instrucción de Operación de Fallo IOF-31, "Avenida del río Ebro", se describen las acciones a realizar por personal de Operación en el caso de avenida del río Ebro. La IOF-31 está en revisión 8 de 19.02.2014. Es decir, no ha habido cambios en la IOF-31 desde la inspección de 2017 (Acta de referencia CSN/AIN/ASO/17/1124). Tampoco ha habido cambios en las alarmas relacionadas



con la IOF-31, AL-21(3.1) "Alto/muy bajo nivel cántaras de agua de circulación", y AL-21(4.1) "Alto/muy bajo nivel cántaras de agua de servicios de componentes".

- Según los representantes del titular desde la última inspección en marzo de 2017 se ha entrado en la IOF-31 el 11.04.2018. Por ello se abrió entrada en PAC 18/1710, de la que se dio copia a la Inspección. Se produjo una avenida en el río Ebro, con un caudal de unos 2.200 m³/s a partir de las 12 horas del 11.04.2018. Como se refleja en la ficha de PAC desde enero se mantuvieron caudales superiores a 400 m³/s, y durante gran parte del tiempo superiores a 700 m³/s.
- Se dio copia a la Inspección del informe adjunto a la ficha de PAC 18/1710, "Avenida Extraordinaria río Ebro Abril 2018". En él se indica que no se produjo bajada de carga en ninguna de las dos unidades; y que como estrategia se abrió la compuerta del Azud según se incrementaba el caudal del río, vigilando el bajo nivel en las cántaras de agua de circulación y servicios, procediendo al cierre de las compuertas en función nivel cántaras, y que se siguió la IOF-31. El caudal máximo alcanzado fue de 2250 m³/s. Se incluye una nota en la que se dice que los caudales facilitados en la página Web SAIHEBRO son unos 300 m³/s inferiores a los medidos en CN Ascó, no superando el pico de caudal los 1.725 m³/s. Se reflejan las acciones tomadas desde el día 11 al día 24.04.2018, cuando el caudal era de 1300m³/s.

Como ya se ha mencionado en el apartado B) de este Acta, en el Procedimiento PAE-2.08 se incluye como una condición meteorológica severa la inundación producida por el río Ebro que se produzca en el emplazamiento, y entre paréntesis se da la cota 31 orientativa mantenida durante 8 horas o con tendencia ascendente desde el momento de alcanzar la misma. En el punto 8.9.4 del PAE-2.08, en caso de avenidas importantes en el río Ebro, se indica que se aplicará lo establecido en la IOF-31.

- El procedimiento PSGM-0005 "Procedimiento para la inspección y mantenimiento de las cubiertas de los edificios principales de la C.N. Ascó Grupos I y II", está en revisión 1 de 27.02.2019. Con él se realizan inspecciones visuales de las cubiertas semestralmente. Se dio copia a la Inspección de dicho procedimiento.
- En la revisión vigente del procedimiento PSGM-005 se han incluido en el alcance las cubiertas de los nuevos edificios Almacenes de Área Segura 1/FUK-AAS, 2/FUK-AAS y C/FUK-AAS, del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) y Casa de Bombas del sistema de Contra Incendios Sísmico; y se ha eliminado la cubierta del Edificio de Caldera Auxiliar (Elev. 56,70) por haberse derruido el mismo.
- También, en el apartado 7 del procedimiento se han actualizado los sistemas de impermeabilización utilizados en cada cubierta, incluyendo los de los nuevos edificios y las nuevas impermeabilizaciones de los edificios existentes.
- Se mostraron a la Inspección las OT de las inspecciones realizadas con el procedimiento PSGM-0005 en los años 2017 y 2018.
- En relación el Tubo ARMCO que discurre por debajo del emplazamiento el titular aplica la gama OTS-011 "Inspección visual de la tubería tubo ARMCO en el barranco Pochos", rev.0 de 18.01.2006. La inspección en marzo de 2017 se realizó con la OT A1578261. Se dio copia a la Inspección de dicha OT. La OT A1679354 de marzo de 2018 no se realizó debido a las obras que se están realizando en el mismo tubo.



- Los representantes del titular informaron que el tubo ARMCO se está reparando con la OT 1739620, según la especificación STA-ETCP-DIZ-1026 rev.0 "Ejecución de la obra de refuerzo y reparación tubo ARMCO de Ascó". Queda por realizar el último tramo del tubo cercano al río, y está previsto que se finalice en Abril. La obra se comenzó en Mayo de 2017, y se ha retrasado por las lluvias. Se está realizando un refuerzo en toda la longitud del tubo, con hormigón armado de 15 cm de espesor en todo su perímetro, es decir, se ha reducido en 30cm su diámetro interior.
- A pregunta de la Inspección, los representantes del titular informaron que se ha calculado la capacidad de resistencia del tubo reparado, y también la capacidad del mismo para evacuar la PMP. Los cálculos de capacidad de drenaje del tubo reparado se recogen en el documento de IDOM "Proyecto de reparación y refuerzo tubo ARMCO CNA Ascó", en su Anexo 6. En dicho documento se afirma haber utilizado una PMP de 300mm en 24 horas, y el programa de cálculo EPASWMM, que son los valores y el programa utilizados por el titular en los análisis realizados en las pruebas de resistencia.
- En el acta de inspección de 2017 (Acta de referencia CSN/AIN/AS0/17/1124) se hace referencia a la manifestación de los representantes del titular, respecto a la generación de una gama de inspección en el nuevo cauce del Barranco de Potxos exterior al doble vallado, con la referencia de C/VARIOS/100. A pregunta de la Inspección los representantes del titular informaron que dicha gama no se ha editado, y que la limpieza del barranco la hace el Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de zonas verdes en el emplazamiento de CN Ascó. Además, indicaron que dentro de la revisión del APS de sucesos externos se están realizando "Walkdown" por el cauce del barranco, y que los resultados de los mismos se documentaran en el informe correspondiente de APS.

La Gama OTS 100 rev. 0 de 14.06.06 "Inspección visual y limpieza arquetas Sistema 92 pluviales", se aplica cada cinco años y consiste en la limpieza del sistema. La última se realizó en noviembre de 2016. Los planos que figuran en las hojas de ejecución de la gama se han actualizado, y recogen las modificaciones implantadas con la modificación de diseño PCD C/32596.

- Para la inspección y limpieza de los drenajes de suelo de edificios el titular aplica el procedimiento PSGM-006, "Procedimiento de inspección y limpieza de drenajes de suelo de edificios", rev.1 de 13.02.2019. En el alcance del procedimiento se incluyen los edificios Auxiliar, Control, Penetraciones Eléctricas, Penetraciones Mecánicas, Combustible, Contención, Diesel, AAA y Turbina; también se incluyen los imbornales de las terrazas de los edificios, y los drenajes de suelos de la zona del ATI. La responsabilidad de aplicar el procedimiento es de Servicios Generales de Mantenimiento (SGM). La inspección se establece cada 18 meses y la limpieza cada 5 años. En la revisión vigente se ha actualizado la revisión del MPCINU en el apartado de referencias. Se dio copia a la Inspección del procedimiento.
- Se ha aplicado el procedimiento PSGM-006 al grupo I en junio de 2017 con la OT A1603493; y en noviembre de 2018 con la OT A1712270, de la que se dio copia a la Inspección mediante correo electrónico de 08.04.2019. La inspección de los drenajes de suelo del recinto del ATI se realizó el 02.02.18, tal y como figura en el anexo a la OT A1712270.
- En el correo electrónico de 08.04.2019 los representantes del titular explican al respecto que "el procedimiento PSGM-006 se realiza en recarga, pero teniendo en cuenta que la inspección del ATI no es necesario que se vincule a la recarga de ninguno de los grupos, es más, consideramos más

útil a nivel organizativo que se realice fuera de dichos periodos de recarga. Se realizó en diferente fecha que el resto de las inspecciones requeridas por el procedimiento. Para evitar que se produzcan estos errores de trazabilidad de la documentación, Servicios Generales de Mantenimiento emitirá una orden específica para la ejecución de dichas inspecciones con la periodicidad requerida y desvincularla de las paradas de recargo de ombos grupos”.

- El procedimiento PMIP-065 “Procedimiento de inspección visual de estructuras en trincheras y arquetas de bancos de conductos”, está en revisión 5 de 21.03.2019. El procedimiento se aplica como mantenimiento preventivo cada 5 años, de acuerdo con la periodicidad indicada en la Regla de Mantenimiento (RM). En el punto 2.3 se indica que en caso de que se registraran más de 20 l/m² de precipitación acumulada en 48 horas, se realizará una campaña extraordinaria de inspecciones de arquetas, cuyo objetivo será determinar la presencia de agua en las arquetas eléctricas de clase. También se dice que la inspección se realizará “lo antes posible” tras alcanzarse los 20 l/m². La revisión 5 del procedimiento recoge todas las ACTP de la revisión 4. Además, se han actualizado los planos de arquetas y de trincheras y la normativa aplicable; se han incluido los puntos a inspeccionar requeridos en el AMPGE-36 “Vigilancia de Estructuras”; se añade el seguimiento de las medidas correctivas (apartado 14 del procedimiento); y se añade la arqueta de la 1/VN3062 para su inspección para dar cumplimiento a la acción 18/5724/04. Se dio copia a la Inspección del procedimiento.
- A preguntas de la Inspección, los representantes del titular indicaron que algunos conductos no pueden ser inspeccionados, ni siquiera mediante inspección visual remota, ya que se han sellado para asegurar la separación física entre trenes.
- Se mostraron a la Inspección las últimas OT relacionadas con arquetas y trincheras, realizadas con el procedimiento PMIP-065 tras lluvias intensas. Según manifestaron los representantes del titular se mide la altura de agua encontrada en cada caso y si hay más de 5 cm se achica y se abre una ficha de PAC:
 - OT 1747239, emitida el 31.05.2018, y ejecutada entre el 01 y 06.06.2018. Se dio copia a la Inspección de la OT.
 - OT 1760245, del 05.11.2018, y ejecutada del 07 al 09.11.2018. Se dio copia de la OT a la Inspección.
 - OT 1758016, ejecutada entre el 15 y el 23.10.2018. Se dio copia a la Inspección.
- La ficha de PAC 12/2012 “Presencia de agua en el interior de conductos de cables en áreas exteriores”, se abrió en relación con los resultados de las inspecciones de la RM (PMIP-065) al haberse encontrado agua en algunos conductos de arquetas eléctricas clase 1E. La acción 12/2012/02, está implantada a falta del cierre por parte del responsable. Se ha lanzado la propuesta de solicitud de cambio de diseño PSL-C-ICE-0084 para realizar una campaña de impermeabilización de la zona situada sobre los bancos de conductos asociados a las arquetas afectadas por este fenómeno en el grupo I, para minimizar entrada agua. Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC 12/2012/02 y de la PSL.
- A cerca de la experiencia operativa relacionada con filtraciones de agua de lluvia en edificios se informó a la Inspección de las siguientes:



- Entrada PAC 17/3145, por filtraciones de agua de lluvia en distintos edificios del grupo 1 durante tormenta el 04.06.2017. (Penetraciones eléctricas cota 35 en zona de acceso a galería de tendones, Penetraciones eléctricas cota 42.5 en zona próxima a barra 2A de 6.9 Kv, Edificio de turbinas planta superior, Edificio Generadores diesel por debajo de las puertas de equipos y la Puerta P-523,OTO). Se ha generado la acción 17/3145/01 a ingeniería para que defina la solución a implementar en el pavimento de acceso a las puertas del Edificio de generadores diésel. La acción 17/3145/01 está abierta. Se repararon las filtraciones en los otros edificios afectados. Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC.
- Entrada PAC 17/3146, entrada de agua en Edificio de turbina grupo 2, el 04.06.2017. La entrada de PAC está cerrada. Se está ejecutando la renovación de la cubierta.
- Entrada PAC 18/0546, por filtración de agua de lluvia por sellado tubería de escape del motor 2 en Edificio GD "B", el 07.02.2018. Se repara con la OT A 1727722 el 05.04.2018. Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC.
- Entrada PAC 18/5299, abierta el 14.10.2018, por gotera sobre la caja PR-2640 del TR2640 en zona de penetraciones eléctricas cota 35 del Grupo 2 área R05. Según la ficha de PAC había "pequeñas" deficiencias en la protección de la junta de bota flexible de dilatación entre edificios. La caja PR-2640, asociada al TR2640 (Transmisor de Radiación de Área del Edificio de Contención Rango Post Accidente), se protegió mediante plásticos. Según el informe de notificabilidad (AN 18-18) el resto de equipos ubicados en el área no se vieron afectados por el suceso. El TR2640 afectado por el goteo se mantuvo operable en todo momento, por lo que no se entró en la ACCIÓN 32; y la cantidad de agua no se extendió a cubículos adyacentes, ni alcanzó por cota el nivel de altura de instrumentos, elementos mecánicos o cabinas metálicas de sistemas eléctricos. El agua que se filtró por la junta de dilatación fallada no alcanzó el sistema de drenajes del edificio. Por esos motivos el titular desestimó notificar por los criterios D3 y E5 según la IS-10. Tras el suceso, no se detectó ninguna deficiencia en la caja el PR2640. Se reparó con la OT A1757983 en octubre de 2018. Se dio copia a la Inspección de la ficha de PAC y del informe de análisis de notificabilidad.

Según manifestaron los representantes del titular, la cubierta del Edificio de turbina grupo 1 se ha renovado en su totalidad.

Se está renovando la cubierta del Edificio de turbina del grupo 2, quedando por terminar la cubierta superior, y según manifestaron los representantes del titular se va a terminar en mayo. La Inspección pudo comprobar en la visita realizada que se estaba trabajando en la cubierta.

- Se ha reparado la cubierta del Edificio de Combustible grupo 2, con la OT A1750633 en marzo de 2019.
- La cubierta del Edificio de Contención grupo II con la OT A1740498 se ha reparado el sellado de las juntas inferiores en tendones verticales en julio de 2018.
- Durante la inspección se visitó la cubierta del edificio de Control grupo II, la cubierta del edificio Auxiliar grupo II, la cubierta del edificio Diesel grupo II, y la cubierta del edificio de Combustible grupo II. También se observó que se estaba reemplazando la protección del talud gunitado



cercano al edificio del reactor de la Unidad II, quitando la estructura antigua, e instalando una nueva con armadura de mayor diámetro según manifestaron los representantes del titular.

Antes de abandonar las instalaciones, la Inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se repasaron los temas más significativos tratados durante la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes vigente, y las Autorizaciones referidas se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a veintidós de abril de dos mil diecinueve.

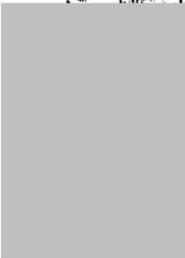


TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de C. N. Ascó para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO I

Relación del personal de CN ASCÓ que atendió a la Inspección los días 27-29/marzo/2019, sobre "Condiciones meteorológicas severas e inundaciones"

- D. [REDACTED], ANAV-DST/Licenciamiento y Seguridad Operativa.
- D. [REDACTED], ANAV/Operación, Coordinador de Turnos.
- D. [REDACTED], ANAV-DST IPA/Ingeniería de Planta de CN Ascó.
- D^a. [REDACTED], ANAV/Mantenimiento e Instrumentación, Jefe Ejecución.
- D. [REDACTED], ANAV/Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe Ejecución Obra Civil.
- D. [REDACTED], ANAV-DIS-ICE, Ingeniería de diseño Ingeniería civil y estructural, Técnico.
- D. [REDACTED] IDOM.
- D. [REDACTED], ANAV, Mantenimiento Eléctrico Jefe de Equipo.
- [REDACTED], ANAV/ Ingeniería de Planta.
- D. [REDACTED] ANAV- MIP.
- D. [REDACTED] ANAV-MIP.
- D. [REDACTED], ANAV Seguridad Integrada.



ANEXO II

Relación de documentos entregados durante la Inspección del CSN en C.N. Ascó, los días 27-29 de marzo de 2019, sobre "Condiciones meteorológicas severas e inundaciones"

- Procedimiento PAE-2.08 "Condiciones Meteorológicas Severas" rev. 9.
- Ficha PAC 17/1545.
- Procedimiento I/IOF-92 "Respuesta ante heladas", rev.2.
- Listado de las entradas en la IOF-92 y PAE-2.08 por bajas temperaturas en 2016 y 2017.
- Listado Mantenimiento correctivo de traceado eléctrico.
- Ficha de PAC 19/0714.
- Diario de operación digital del 17.02.2019 con las acciones tomadas por la IOF-92.
- OTR-A-1724388.
- CA-A1-12/13.
- CA-A2-12/18.
- Ficha PAC 12/3596.
- Ficha PAC 12/3598.
- OT A1650750.
- OT A1753499.
- Ficha de PAC 18/1661.
- OT A1674436.
- OT A1640654.
- PSL A-INS-0377.
- Boletín diario de predicción de condiciones de viento y precipitación 27.03.2019.
- Ficha de PAC 18/1710. Informe adjunto a la ficha de PAC 18/1710.
- Procedimiento PSGM-0005 "Procedimiento para la inspección y mantenimiento de las cubiertas de los edificios principales de la C. N. Ascó Grupos I y II", rev.1.
- OT A1578261.
- Procedimiento PSGM-006, "Procedimiento de inspección y limpieza de drenajes de suelo de edificios", rev.1.
- OT A1712270.
- Procedimiento PMIP-065 "Procedimiento de inspección visual de estructuras en trincheras y arquetas de bancos de conductos", rev.5.
- OT 1747239.
- OT 1760245.
- OT 1758016.
- Ficha de PAC 12/2012/02.
- PSL C-ICE-0084.
- Listado de experiencias operativas propias por condiciones meteorológicas extremas.
- Ficha de PAC 17/3145.
- Ficha de PAC 18/0546.
- Ficha de PAC 18/5299, e informe de análisis de notificabilidad.

ANEXO III
AGENDA DE INSPECCIÓN

Instalación: C.N. Ascó

Lugar de la inspección: C.N. Ascó

Fecha propuesta: 27 a 29 de marzo de 2019

Equipo de Inspección: [REDACTED] (área CITI)

[REDACTED] (área CITI)

Alcance de la inspección: Inspección sobre Condiciones meteorológicas severas e Inundaciones

Tipo de inspección: Plan Básico de Inspección del CSN

Procedimiento aplicable: PT.IV.201

1. Reunión de apertura.

Planificación del desarrollo de la inspección, con los recorridos de campo necesarios, para facilitar la disponibilidad del personal y la información a consultar y agilizar la actuación inspectora.

2. Desarrollo de la inspección.

A) Consideración de condiciones meteorológicas severas:

- A.1.** Revisión de la caracterización de sucesos meteorológicos severos y valoración de riesgos; estudios realizados y previsiones establecidas.
- A.2.** Procedimientos de actuación establecidos y su aplicación. PAE 2.08 (Acción PAC 17/1545/01).
- A.3.** Experiencia operativa propia y ajena. Implantación de la PCD 35479. Resultados e incidencias de programas de vigilancia meteorológica; porcentaje de datos válidos registrados, inoperabilidades, valores extremos registrados de temperaturas máximas y mínimas, rachas máximas de viento. Entradas y acciones del PAC relacionadas (desde marzo de 2017 hasta la fecha de inspección, entre otras PAC 15/4063/02, 15/4376). Mantenimiento y revisión de la estructura y cables de la torre meteorológica. Visita a la torre y caseta meteorológica.
- A.4.** Traceados eléctricos en áreas exteriores, modificaciones, mantenimiento e incidencias desde marzo de 2017 hasta la fecha.

A.5. Iniciadores del PEI (Plan de Emergencia Interior) relacionados con sucesos externos meteorológicos, avenidas e inundaciones. Notificación de condiciones meteorológicas adversas. Alarmas relacionadas con los parámetros y valores iniciadores de sucesos del PEI. Visita a Sala de Control (Paneles de alarma, registradores y pantallas utilizadas).

B) Consideración de potenciales inundaciones:

B.1. Revisión de la caracterización de inundaciones externas y valoración de riesgos; estudios realizados.

B.2. Drenaje de cubiertas en edificios y estructuras; sistemas de drenaje en el emplazamiento:

B.2.1. Procedimientos y gamas de mantenimiento, y su aplicación desde marzo de 2017 y hasta la fecha de inspección.

B.2.2. Modificaciones realizadas, en ejecución o en estudio, desde marzo de 2017 y hasta la fecha de inspección. Reparación de cubiertas edificios de turbinas, Edificio de combustible, Edificio contención grupo II, y tubo ARMCO, referidas en el acta de 2017.

B.2.3. Visita de campo: cubiertas de edificios (a determinar), red de drenaje de pluviales, puertas y penetraciones a edificios (a determinar).

B.3. Experiencia operativa propia y ajena. Valores extremos registrados, precipitación total e intensidad de precipitación mensual, diaria y horaria. Adopción de acciones correctoras; acciones del PAC relacionadas (desde marzo de 2017 y hasta la fecha de inspección).

3. Reunión de cierre para revisar posibles hallazgos detectados durante la inspección y recapitular las conclusiones oportunas.



Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/19/1180 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 14 de Mayo de dos mil diecinueve.



Firmado digitalmente por

Fecha: 2019.05.15 11:19:56
+02'00'

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 16, sexto párrafo.** Comentario.

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 2 de 16, penúltimo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...está en rev.9 de 22.09.2017..."

Debería decir: "...está en rev.9 de 22.08.2017..."

- **Página 3 de 16, segundo párrafo.** Información adicional.

En relación con la información de [REDACTED] que llega a través de la SALEM del CSN, indicar que se ha emitido la acción PAC 19/2000/01 para incluir dicha información en el procedimiento PAE 2.08.

- **Página 3 de 16, cuarto párrafo.** Información adicional.

En relación con la errata identificada en el procedimiento PAE 2.08, relativa a la inclusión del suceso de "Ola de calor" en el punto 8.3.9 del procedimiento, indicar que se ha emitido la acción PAC 19/2000/01 para incluir dicha información en el procedimiento PAE 2.08.

- **Página 3 de 16, quinto párrafo.** Información adicional.

En relación con las referencias realizadas al [REDACTED] en el procedimiento PAE 2.08, indicar que se ha emitido la acción PAC 19/2000/01 para modificar dichas referencias por [REDACTED]

- **Página 5 de 16, primer párrafo.** Información adicional.

En relación con la caída de árboles en el emplazamiento de CN Ascó, indicar que se dispone de un "Plan de gestión de arbolado en CNA" elaborado por la empresa [REDACTED] (adjudicataria del servicio de mantenimiento de Jardinería), cuyo objetivo es asegurar una gestión segura y eficiente del inventario de arbolado de CNA, estableciendo unas pautas estandarizadas y procediendo la conservación o la tala en función del estado de los mismos.

- **Página 5 de 16, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...Según los representantes del titular no se consideró necesario aplicar el procedimiento PAE 2.08" **CONDICIONES METEOROLÓGICAS SEVERAS**" en su Apartado 8.10 "Instrucciones específicas en caso de ola de calor"..."

Debería decir: "...Según los representantes del titular no se consideró necesario aplicar el procedimiento PAE 2.08" **CONDICIONES METEOROLÓGICAS SEVERAS**" en su Apartado 8.10 "Instrucciones específicas en caso de ola de calor" **por considerarse que no se preveían condiciones de ola de calor para el emplazamiento...**"

- **Página 9 de 16, tercer párrafo.** Información adicional.

De acuerdo con lo indicado a la inspección, se ha emitido la acción PAC 19/2000/03 con objeto de generar una gama para la inspección y limpieza del nuevo cauce del Barranco de Potxos exterior al doble vallado.

- **Página 9 de 16, último párrafo.** Información adicional.

De acuerdo con lo indicado a la inspección, se ha emitido la acción PAC 19/2000/02 para generar una orden de trabajo específica en relación con la ejecución de las inspecciones de los drenajes del suelo del recinto del ATI con la periodicidad requerida y desvincularla de las paradas de recarga de ambos grupos.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el "Trámite" del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/ASO/19/1180**, correspondiente a la inspección realizada los días 27, 28 y 29 de marzo de dos mil diecinueve, los inspectores que la suscriben declaran:

- **Página 1 de 16, sexto párrafo:** El comentario no afecta al contenido del Acta por no ser objeto de la inspección.
- **Página 2 de 16, penúltimo párrafo:** Se acepta el comentario y modifica el contenido del Acta, quedando el texto de la siguiente forma: "... está en rev.9 de 22.08.2017...".
- **Página 3 de 16, segundo párrafo:** Es información adicional a la Inspección que no modifica el contenido del Acta. El titular informa de la emisión de la acción PAC 19/2000/01, posterior a la inspección, para modificar el procedimiento PAE 2.08 según manifestaron sus representantes durante la inspección.
- **Página 3 de 16, cuarto párrafo:** Es información adicional a la Inspección que no modifica el contenido del Acta. El titular informa de la emisión de la acción PAC 19/2000/01, posterior a la inspección, para corregir la errata en el procedimiento PAE 2.08 de acuerdo con lo manifestado por sus representantes y recogido en el Acta.
- **Página 3 de 16, quinto párrafo:** Es información adicional a la Inspección que no modifica el contenido del Acta. El titular informa de la emisión de la acción PAC 19/2000/01, posterior a la inspección, para modificar las referencias en el procedimiento PAE 2.08 de acuerdo con lo manifestado por sus representantes y recogido en el Acta.
- **Página 5 de 16, primer párrafo:** Se acepta la información adicional a lo expuesto durante la inspección, que no modifica el contenido del Acta.
- **Página 5 de 16, segundo párrafo:** Se acepta el comentario y modifica el contenido del Acta, quedando el texto de la siguiente forma: "... Apartado 8.10 "instrucciones específicas en caso de olas de calor" por considerarse que no se prevenían condiciones de ola de calor para el emplazamiento".
- **Página 9 de 16, tercer párrafo:** Es información adicional que no modifica el contenido del Acta. Se informa de la acción PAC 19/2000/03, posterior a la Inspección, para generar una gama de inspección y limpieza del nuevo cauce del barranco de Potxos exterior al doble vallado.
- **Página 9 de 16, último párrafo:** Es información adicional que no modifica el contenido del Acta. Se informa de la acción PAC 19/2000/02, posterior a la Inspección, para generar una orden de trabajo en relación con las inspecciones de drenajes del suelo del recinto del ATI, tal y como se recoge en el Acta de acuerdo con las manifestaciones de los representantes del titular.

Madrid, 31 de mayo de 2019



Fdo.:

Inspector CSN

Inspector CSN